Naciones Unidas S/PRST/2005/30



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5225ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de julio de 2005, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales: el papel del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias: desafíos; experiencia adquirida; perspectivas de futuro”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y tiene presente su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en virtud de lo dispuesto en la Carta.

El Consejo de Seguridad sigue profundamente preocupado por las devastadoras consecuencias humanitarias, políticas y económicas de los conflictos armados; y hace hincapié en la imperiosa necesidad política y moral de prevenir el estallido y la escalada de los conflictos armados y las crisis humanitarias, así como en el beneficio que ello supone para la paz y el desarrollo y para las relaciones amistosas entre todos los Estados.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de ayudar a prevenir conflictos futuros haciendo frente a sus causas profundas de manera legítima y justa.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia que atribuye a la promoción y el restablecimiento urgente de la justicia y el imperio de la ley en las sociedades que salen de situaciones de conflicto para promover la reconciliación nacional, el desarrollo democrático y los derechos humanos. El Consejo reconoce que en los acuerdos de paz es importante poner fin a la impunidad y que ello puede contribuir a las iniciativas destinadas a superar los abusos pasados y lograr la reconciliación nacional para prevenir nuevos conflictos. El Consejo de Seguridad recuerda que ha puesto repetidamente de relieve la responsabilidad de los Estados en poner fin a la impunidad y hacer comparecer ante la justicia a los responsables de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y graves violaciones del derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad también reconoce la creciente importancia que tienen los aspectos civiles de la gestión de los conflictos para hacer frente a crisis complejas y prevenir la reaparición del conflicto, así como la importancia de la cooperación entre las autoridades civiles y militares en la gestión de las crisis. Cuando apruebe una operación de las Naciones Unidas, el Consejo

05-41704 (S) 120705 120705

debería tener en cuenta la contribución esencial de la policía militar y civil a la estabilización de las situaciones de crisis y el mantenimiento de la seguridad. Al mismo tiempo, el Consejo reconoce que el Representante Especial del Secretario General, con la asistencia de asesores civiles, podría desempeñar un papel clave de coordinación en la prestación de asistencia humanitaria, el restablecimiento del orden público y el funcionamiento de las instituciones públicas, así como en la reconstrucción, la rehabilitación y la consolidación de la paz, que conducen a un desarrollo sostenible a largo plazo.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de asegurar una financiación adecuada y oportuna de las prioridades de consolidación de la paz en todas las fases del proceso de paz y destaca que, a mediano y largo plazo, las labores de consolidación de la paz requieren una inversión financiera sostenida durante la fase de recuperación. Reconoce la importancia de iniciar rápidamente las actividades de consolidación de la paz para hacer frente a las necesidades inmediatas y alienta la creación de capacidades que puedan incorporarse con rapidez.

El Consejo de Seguridad toma nota con interés de la importante propuesta del Secretario General de establecer una comisión de consolidación de la paz y comparte el objetivo de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para coordinar con los donantes y los países que aportan contingentes y para llevar a cabo actividades de consolidación de la paz, en particular desde el inicio de las operaciones de mantenimiento de la paz mediante la estabilización, la reconstrucción y el desarrollo. El Consejo de Seguridad reconoce el importante papel que este órgano podría desempeñar para colmar la laguna entre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la labor de asistencia humanitaria y para el desarrollo económico.

El Consejo de Seguridad reconoce que, en las sociedades que salen de situaciones de conflicto, el éxito de la consolidación de la paz depende de que haya un enfoque integrado de la protección de los civiles, la promoción del imperio de la ley y la justicia de transición, el desarme, la desmovilización, la repatriación, la reinserción y la rehabilitación de excombatientes, el sector de la seguridad y las reformas democráticas de los ámbitos económico y social, y que la asunción de estos procesos como algo propio por los países interesados reviste importancia y merece el respaldo de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones regionales.

El Consejo de Seguridad insiste en que la reforma del sector de la seguridad es un elemento esencial de todo proceso de estabilización en las situaciones posteriores a los conflictos, subraya que dicha reforma está unida indisolublemente a la promoción del imperio de la ley, la justicia de transición, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la protección de los civiles, entre otros aspectos, y reconoce la necesidad de una preparación más adecuada, incluida la movilización de los recursos de planificación necesarios, y unas estrategias más coherentes de las Naciones Unidas y la comunidad internacional al ocuparse de estas cuestiones.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de prestar la debida atención a la reforma del sector de la seguridad en el futuro, tomando como base las prácticas recomendadas que se han desarrollado en este ámbito. El Consejo de Seguridad también destaca la necesidad de examinar seriamente

la promoción del imperio de la ley y la justicia de transición, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la reforma del sector de la seguridad, los vínculos existentes entre ellos y la disponibilidad de recursos adecuados a la hora de aprobar los mandatos necesarios para las operaciones de las Naciones Unidas."